

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LABLINK S.A.

La compañía **LABLINK S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Noviembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.14.000337** de 28 de Enero de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA, DE LABORATORIO CLÍNICO EN GENERAL, DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA DE LABORATORIO CLÍNICOS, DE CONTROL DE CALIDAD....

Quito, 28 de Enero de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(1388598)

AVISO DE LLAMADO A ACREEDORES

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, se comunica a todos quienes se consideran acreedores de **CHINA TIESIJU CIVIL ENGINEERING**

Esta inscripción en el Registro de las Inscripciones, se produce a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública otorgada el 24 de diciembre del 2013 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, la compañía **INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A.** reforma los artículos primero y cuarto del estatuto social, de la siguiente manera:

***ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y NACIONALIDAD.-** La denominación de la compañía es **INVERSIONES SELECTA INSELESA, HOLDING S.A.**, su nacionalidad es ecuatoriana y se registrará en consecuencia por las leyes de la República del Ecuador, por el contrato social y por su Estatuto."

***ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** **INVERSIONES SELECTA INSELESA, HOLDING S.A.**, tendrá por objeto la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial."

D.M. Quito, 20 de enero de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Feb. 4-5-6 (138343)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INGENIERIA, METALMECANICA, MANUFACTURA, Y SERVICIOS ECUAMAKINO CIA LTDA.

La compañía **INGENIERIA, METALMECANICA, MANUFACTURA, Y SERVICIOS ECUAMAKINO CIA LTDA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Enero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.14.000387** de 31 de Enero de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADORA UTILIZANDO EL SISTEMA CAD, CAM, CAE, PROTOTIPIADO RÁPIDO, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE PIEZAS MECÁNICAS, MOLDES, DE INYECCIÓN Y SOPLADO PARA PLÁSTICOS....

Quito, 31 de Enero de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CASALUKER DEL ECUADOR S.A., DEL CANTÓN DURÁN A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **CASALUKER DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, el 28 de febrero de 2001, aprobada mediante Resolución No. **01-G-DIC-0002802** el 14 de marzo de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de marzo de 2001.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **CASALUKER DEL ECUADOR S.A.**, del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada el 09 de abril de 2013, ante el Notario Público del cantón Naranjo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0007471** de 17 de diciembre de 2013.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0007471** de 17 de diciembre de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CASALUKER DEL ECUADOR S.A.**, del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CASALUKER DEL ECUADOR S.A.**, del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: ***ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.-** Con la denominación objetiva **CASALUKER DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA** se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, (...)

Guayaquil, 17 de diciembre de 2013

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Feb. 3-4-5 (138444)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

FREDDY GUSTAVO CASTRO TORRES

JUICIO.- No. 1124-13 Divorcio (V.S.)
ACTOR.- ING. QUIM. MARGGY ZENIEDA MOYA ALCHUNDIA
DEMANDADO.- FREDDY GUSTAVO CASTRO TORRES
JUEZ DE LA CAUSA.- ABG. ANTONIO VELAZQUEZ PEZO

EXTRACTO.- Mediante providencia de fecha 13 de enero de 2014, las 12h25 el señor Juez acepta al trámite la presente